



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 5 de marzo de 2021  
(OR. en)

6729/1/21  
REV 1

SOC 111  
EMPL 73

**NOTA**

---

|         |  |
|---------|--|
| De:     | Secretaría General del Consejo   |
| A:      | Delegaciones   |
| Asunto: | Proyecto de Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social correspondiente a Dinamarca |

---

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social correspondiente a Dinamarca.

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO  
de  
por la que se sustituye a un miembro suplente  
del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social<sup>1</sup>, y en particular su artículo 75,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 21 de septiembre de 2020<sup>2</sup>, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social para el período que concluye el 19 de octubre de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de suplente en la categoría de representantes de las organizaciones de empresarios a raíz de la dimisión de D. Jens TROLDBORG.
- (3) El Gobierno de Dinamarca ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

<sup>2</sup> DO C 315I de 23.9.2020, p. 1.

## Artículo 1

Se nombra a D.<sup>a</sup> Birgitte NYMARK miembro suplente del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, en sustitución de D. Jens TROLDBORG, para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2025.

## Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo  
El Presidente / La Presidenta

---